

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Caja de Recluta número 15

Junta de Clasificación y Revisión

Núm. 2.496

Excmo. Sr: Esta Junta en sesión celebrada el día 20 del actual, ha declarado prófugos, por no haber efectuado su presentación en el acto de las revisiones, a los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes a los pueblos que también se indican.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. en cumplimiento de lo que dispone el artículo 186 del Reglamento para el reclutamiento del Ejército, rogándole que ordene la busca y captura de aquellos, por los agentes de su autoridad.

Lucena 20 de Mayo de 1937.—
El Comandante Presidente, Antonio Pérez Torrealba.

RUTE

Reemplazo de 1933

- 32, Antonio Cobos Fernández, hijo de Antonio y Araceli.
- 156, Pedro Roldán Zamora, de Andrés y María.
- 169, Francisco Sánchez Tirado, de Juan y María.

Reemplazo de 1935

- 1, Juan Aguilar Tejero, de Francisco y Purificación.

AGUILAR

Reemplazo de 1933

- 36, Luis Cuelliga Toro, hijo de Antonio y Carmen.
- 117, Juan Priego R. bollar, de José y Carmen.

Reemplazo de 1935

- 30, Francisco Caraucao Sotomayor, de Antonio y Teresa.
- 120, José Postigo García, de Antonio y Carmen.

PRIEGO

Reemplazo de 1933

- 108, José Hinojosa Pérez, de José María y Josefa.
- 112, Francisco, Jiménez Arenas, de Rafael y María Jesús.

ALMEDINILLA

Reemplazo de 1933

- 16, Félix González Jiménez, de Dionisio y Angela.
- 45, Antonio Ruiz León, de Manuel y Josefa.
- 25, José Martín Heredia, de Natividad.

DOÑA MENCIA

Reemplazo de 1933

- 25, Francisco Gómez Baena, hijo de Doroteo y Juliana.
- 31, Romualdo Jiménez Bujalance, de Antonio y Tomasa.
- 36, Julián López Navas, de Faustino y María Manuela.

Reemplazo de 1935

- 7, Vicente Bujalance Córdoba, de Domingo y María Paula.
- 36, Florentino Morales Blanco, de Esteban y Francisca.
- 37, José Moreno Cubero, de Francisco y Eugenia.
- 38, Eusebio Moreno Rosa, de José y Manuela.

BAENA

Reemplazo de 1933

- 23, Antonio Padilla Párraga, de Miguel y Carmen.
- 26, Fernando Bujalance León, hijo de Juan e Isabel.
- 34, José Caraballo Luna, de Antonio y Carmen.
- 35, Antonio Cárdena Torres, de Antonio y Josefa.
- 39, Vicente Castillo Arriero, de José y María.
- 45, José Cortés Lorente, de José y Josefa.
- 54, Rafael Espartero Ramírez, de Lorenzo y María Villa.
- 76, Antonio Jiménez Duarte, de Francisco y Francisca.
- 94, Antonio Martínez González, hijo de Juan y Antonia.
- 99, Francisco Mercado Cabezas, de Francisbo y Josefa.
- 100, Antonio Molina Moreno, de Juan y Francisca.
- 102, Rafael Moral Garrido, de Francisco y Emilia.
- 104, Antonio Moreno Aguilar, de Antonio y Carmen.
- 105, Casimiro Moreno Cabello, de Matías y Emilia.
- 120, Luis Párraga Molina, de José y Rosario.
- 132, Antonio Priego Ramírez, de Antonio e Isabel.
- 134, Isidoro Quesada Pescador, de Isidro y Rosario.
- 138, Antonio Ramírez Cruz, de Antonio y Francisca.
- 153, Joaquín Rojano Luque, de José y Manuela.

- 161, Lorenzo Ruiz Cubero, de José y Fortunata.
- 177, Rafael Triguero Moreno, de Juan y Dulcenombre.

Reemplazo de 1935

- 6, Antonio Alberca Arjona, de Antonio y Pilar.
- 7, Gabriel Alcalá Mellado, de Andrés y Agustina.
- 16, José Arias García, de Domingo y Felisa.
- 40, Diego Cantero Morales, de Francisco y Pilar.
- 42, Antonio Castilla Muñoz, de Francisco y Carmen.
- 45, Manuel Contrera Ramos, de Manuel y Rosario.
- 50, Antonio Cruz Orcas, de Esteban y Dolores.
- 57, Antonio Delgado Martínez, de Ramón y Rosa.
- 75, Manuel García Rojano, de Francisco y Guadalupe.
- 83, José González Dolar, de José y Dominga.
- 86, Antonio González Luque, de Fernando y Antonia.
- 92, Pedro Hidalgo Cabezas, de José y Carmen.
- 100, Francisco León Millán, de Francisco y Dolores.
- 105, José Lozano Alvarez, de Jose y María.
- 106, Rafael Luque López, de Pedro y Ana.
- 123, Antonio Molina Luque, de Antonio y Consuelo.
- 129, Francisco Moreno Castro, de Arcadio y Dolores.

- 136, Manuel Navas Navarro, de Juan y Juana.
 170, Antonio Reyes Lozano, de Rogelio y Asunción.
 171, Francisco Rivas Peláez, de Manuel María Patrocinio.
 183, Juan Ropero Miranda, de Francisco y Antonia.
 186, Antonio Rosales Moreno, de Pedro y Manuela.
 203, Andrés Trujillo de la Cruz, de José y Dolores.

MONTALBAN

Reemplazo de 1933

- 3, Andrés Castillo Cartillero, de Manuel y Dolores.
 6, Antonio Cartillero Cartillero, de Rafael y Carmen.
 8, Manuel Espinosa Huertas, de Manuel e Isabel.
 11, Juan García Cartillero, de Miguel y Ana.
 12, Lorenzo García Cartillero, de Lorenzo y Dolores.
 28, Miguel Moreno Jiménez, de Miguel y Antonia.

Reemplazo de 1935

- 1, Rafael Blancar Gálvez, de Francisco y Ana.
 15, José Jiménez Ariza, de José y Ana.
 25, Francisco Marín Salces, de Bartolomé y Ana.

CABRA

Reemplazo de 1933

- 135, José Pérez Cabanilla, de José y Soledad.
- Reemplazo de 1935
- 129, Rafael Rodríguez Castro, de Santiago y Presentación,

Notificación de subasta de finca

Núm. 2.442

Término municipal de Carcabuey. — Débito por contribución rústica.

Año de 1932 al 1935

Número del reparto 1.400

Señor don Vicente Valverde.

Esta oficina ha dictado, con fecha 8 de Mayo la siguiente providencia de subasta de finca:

No habiendo satisfecho don Vicente Valverde sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 de Mayo y hora de las once a doce en el Juzgado municipal siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios públicos de costumbre en esta villa.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior provi-

dencia en la forma preceptuada en el Estatuto de recaudación vigente. Carcabuey a 8 de Mayo de 1937. —El Agente Ejecutivo, José Caracuel.

Año de 1932 al 1935

Número del reparto 824

Señor don Pedro Muriel Ortiz.

Esta oficina ha dictado, con fecha 3 de Mayo la siguiente providencia de subasta de finca:

No habiendo satisfecho don Pedro Muriel Ortiz sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 de Mayo y hora de las once a doce en el Juzgado municipal siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios públicos de costumbre en esta villa.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el Estatuto de recaudación vigente. Carcabuey a 8 de Mayo de 1937.

—El Agente Ejecutivo, José Caracuel.

Año de 1932 al 1935

Número del reparto 871

Señor don Javier Nocete Carrillo.

Esta oficina ha dictado, con fecha 3 de Mayo la siguiente providencia de subasta de finca:

No habiendo satisfecho don Javier Nocete Carrillo sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 de Mayo y hora de las once a doce en el Juzgado municipal siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios públicos de costumbre en esta villa.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el Estatuto de recaudación vigente. Carcabuey a 8 de Mayo de 1937.

—El Agente Ejecutivo, José Caracuel.

Ayuntamientos**FERNAN-NUNEZ**

Núm. 2.447

Don Antonio Toscano Arroyo, Comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para la confección del Repartimiento general de Utilidades de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1936.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento general de Utilidades de este Municipio para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Durante el plazo de exposición y tres días después podrán presentarse por las personas y entidades incluidas en el Repartimiento, reclamaciones contra el mismo, debiendo éstas fundarse en hechos concretos, precisos y determinados contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Pasado dicho plazo resolveré las reclamaciones presentadas según determina el artículo 512 del citado Cuerpo legal.

Fernán-Núñez 20 de Mayo de 1937.

—Antonio Toscano.

POSADAS

Núm. 2.451

Don Manuel Ramos Franco, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 21 del corriente mes, acordó por unanimidad aprobar en principio un proyecto de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles en la forma provista por el Reglamento de Hacienda municipal vigente, para que puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones crean conducentes.

Posadas 24 de Mayo de 1937.—Manuel Ramos.

MONTILLA

Núm. 2.452

Don Cristóbal Gracia Madrid Salvador, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la expresada Corporación en su sesión del día 22 del mes actual acordó variar los días y horas en que vienen celebrándose sus reuniones ordinarias disponiendo que las sucesivas tengan lugar los martes a las veinte y dos horas y me-

dia en primera convocatoria y los viernes en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 24 de Mayo de 1937.—Cristóbal Gracia.

FUENTE TOJAR

Núm. 2.454

Don Arturo Barbero Pardifheiro, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Barea Galisteo, hijo de Juan Antonio y Vicenta. Ricardo González Cano, de Alejo y Cecilia; José Leiva Aguilera, de Antonio y Balbina; Manuel Feliciano León Rodríguez, de Francisco y Esperanza; Francisco Antonio Mérida Ayala, de Francisco y María; Antonio Ordóñez Leiva, de Francisco y María y Francisco Pérez Ortega, de Rafael y María, naturales de este término, comprendidos en el primer trimestre del alistamiento de esta villa y reemplazo de 1938, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, o personas de quien dependan que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales en el improrrogable plazo de ocho días y si dejan de hacerlo se declararán prófugos además con las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Fuente Tójar 18 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Antonio Barbero.

Núm. 2.455

Don Arturo Barbero Pardifheiro, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose celebrado el acto de la clasificación y declaración de soldados, revisión de exclusiones y prórrogas el día 21 de Febrero pasado y no habiendo comparecido los mozos correspondientes a los reemplazos de 1933 y 1935 que a continuación se relacionan, por el presente se les cita para que comparezcan personalmente o por medio de sus padres, parientes, amos o personas de quien dependan en el improrrogable plazo de ocho días ante este Ayuntamiento apercibidos de que si no lo efectúan se declararán prófugos además con las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1933

Rafael Jiménez Hidalgo, hijo de Cipriano y Josefa.
 Antonio Leiva Mérida, de Antonio y Elvira.
 Rafael Mérida Leiva, de Francisco y Elvira.
 Antonio Pareja Ayalos, de Alejo y Brígida.
 Rafael Pérez Ortega, de Rafael y María.

Reemplazo de 1935

Alejo Moral Barea, de Leonardo y María Félix.
 José Ordóñez Leiva, de Francisco y María.
 Fuente Tójar 15 de Mayo de 1937.—Antonio Barbero,

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.355

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción suplente de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, mandada a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (Burgos) y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, y en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, dimanante de sumario número 13 de 1936 por hurto, contra Manuel González Díaz (a) Pingo y otros; se cita, llama y emplaza al referido Manuel González Díaz, natural y vecino de La Rambla, hijo de Manuel y Encarnación, de 38 años de edad, casado, agricultor y en libertad provisional, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Así mismo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 19 de Mayo de 1937.—Miguel Cruz.—El Secretario judicial, Juan Delgado.

POSADAS

Núm. 2.356

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a doña Consuelo Ruiz Ruiz, viuda de Romero, que en la ejecutoria del sumario 241 de 1934 que por imprudencia temeraria se siguió en este Juzgado, contra José Mata Fernández, natural y vecino de Cádiz, chófer, se dictó sentencia por la Audiencia de Córdoba el 14 de Mayo de 1936, condenándolo como autor de un delito de imprudencia temeraria y dos faltas por daños ya definidos a la pena de dos meses de arresto mayor por el delito, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio mientras dure la condena y dos días de arresto menor por cada una de las dos faltas y al pago de las costas, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa y a que indemnice al perjudicado Antonio Nieto en la cantidad de 1.000 pesetas y a doña Consuelo Ruiz en 100 pesetas y en su defecto por insolvencia se declara responsable subsidiaria a la propietaria del coche la indicada doña Consuelo Ruiz Ruiz, viuda de Romero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la indicada doña Consuelo Ruiz, se expide el presente en Posadas a 20 de Mayo de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario, José de Uribe.

Núm. 2.357

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de los procesados José Ruiz Cabrera y Manuel Rodríguez Pérez de Mena, Alcalde y Agente Ejecutivo respectivamente del Ayuntamiento de Palma del Río, cuyos cargos se ejercieron por el mes de Junio del año 1936, de donde eran vecinos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado bajo el número 122 del año 1936, sobre usurpación de atribuciones.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los referidos procesados para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en el expresado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 13 de Mayo de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

DOÑA MENCIA

Núm. 2.396

Don José María Gómez Caballero, Secretario del Juzgado municipal esta villa.

Certifico: Que en el expediente de de juicio verbal de faltas por lesiones seguido en este Juzgado contra Ramón Bujalance Serrano, vecino de ésta, entre otros particulares aparece la cabeza y parte dispositiva de la sentencia recaída que dice así:

SENTENCIA.—En la villa de Doña Mencía a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y siete, el señor Juez don Agustín Ortiz Fernández, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas ordenado por la Superioridad, de una parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra Ramón Bujalance Serrano, mayor de edad, de esta naturaleza y vecindad, el que no ha comparecido a pesar de estar citado en legal forma.

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Ramón Bujalance Serrano, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas ocasionadas en este expediente. Notifíquese esta sentencia por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia dirigiéndose oficio acompañado de edicto al Excmo. Sr. Gobernador civil de

esta provincia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Agustín Ortiz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte, pongo el presente en Doña Mencía para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José María Gómez.

MONTORO

Núm. 2.398

Cédula de citación

En la causa que se sigue en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número ocho del corriente año, por lesiones a Francisca Marmolejo Blasco y Juan Moreno García, que a este le produjeron la muerte, por metralla de aviación, el día 29 de Marzo último, se citan por medio de esta cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, a la referida Francisca Marmolejo Blasco, su representante legal y al pariente más próximo del interfecto Juan Moreno García, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes número 8, con el fin de recibir la declaración y ofrecerles la causa, a contar desde el siguiente al en que aparezca hecha dicha inserción y advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Montoro 17 de Mayo de 1937.—El Secretario, Pedro Criado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.401

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera Instancia e Instrucción del partido de Aguilar de la Frontera, Instructor del expediente de que se hará mención.

En virtud del presente, se cita, a Antonio García Márquez, Francisco González Toro, Antonio Prieto Alvarez, Aurelio Valle Madrigal, Eduardo Varo Pino, Antonio Mediavilla Córdoba, Antonio Cuélliva Ríos, Rafael Ortiz Jiménez y Francisco Navarro Palo, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que integran la Junta Directiva de la Sociedad la «La Razón» que estuvo instalada en la casa número 50 de la calle Cánovas, hoy Calvo Sotelo, de esta población, para que en el término de ocho días hábiles contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben lo que estimen procedente en su defensa, en el expediente que se sigue con el número 34 de la Comisión provincial de incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad que debe exigirse a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de Mayo de 1937.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.397

LEON GARCIA, Juan; de 48 años, hijo de Tomás y Joaquina y Montilla Serrano Antonio, de 44 años, hijo de Juan y Damiana, los dos casados, jornaleros, naturales y vecinos de Bujalance, con instrucción y sin antecedentes penales, procesados en este Juzgado en causa número 181 año 1935 por asesinato, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días siguientes al en que se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, en la Sala Audiencia provincial de dicha capital a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en dicha causa y de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Montoro 17 de Mayo de 1937.—El Juez de Instrucción interino, R. Garijo.

Núm. 2.430

SANCHEZ ORTEGA, José Antonio; hijo de Merino y de Inés, natural de los Paudres (Fuente Obejuna), provincia de Córdoba, de estado soltero, de profesión labrador, de 23 años de edad, estatura 1'568, color sano, pelo castaño, cejas al pelo ojos melados, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, frente ancha, viste uniforme de soldado color kaki, domiciliado últimamente en el pueblo antes citado, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Pavia número 7, don Leopoldo Gómez Lengarán, residente en Villafranca de Córdoba; bajo percibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Villafranca de Córdoba 22 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Leopoldo Gómez Lengarán.

Núm. 2.376

ALGUACIL UBEDA, Idefonso; hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de Doña Mencía (Córdoba), nació en 23 de Enero de 1915, de oficio obrero agrícola, de estado soltero, su estatura 1'706 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz corta, barba ancha, boca grande, color moreno, frente poca, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 1.809 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLE-

TINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 19 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.377

AGUILERA AGUILERA, Francisco; hijo de Juliana, natural y vecino de Iznájar (Córdoba), nació en 3 de Febrero de 1915, de oficio campo, de estado soltero, su estatura 1'609 metros, sus señas: pelo oscuro, cejas al pelo, ojos melados, nariz ancha, barba regular, boca grande, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 1.710 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 20 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.378

MORALES CORDOBA, Manuel; hijo de José y de Salvadora, natural y vecino de Espejo (Córdoba), nació en 23 de Marzo de 1915, de estado soltero, su estatura 1'625 metros sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 1.808 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 20 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.379

GOMARIZ UCLES, Andrés; hijo de Ginés y de Mercedes, natural y vecino de Valenzuela, (Córdoba) nació en 27 de Enero de 1915, de oficio campo, de estado soltero, su estatura 1'664 metros sus señas: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz aguileña, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 128 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y

Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 20 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.380

CUBERO CABALLERO, Francisco, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Doña Mencía (Córdoba), nació en 14 de Marzo de 1915, de oficio bracero, de estado soltero, su estatura 1'620 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz larga, barba pequeña, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares cicatriz en la junta de la nariz; procesado en expediente número 1.811 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 20 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.381

PEREZ REYES, Argimiro; hijo de Argimiro y de Elena, natural y vecino de Espejo (Córdoba), nació en 9 de Enero de 1915, de oficio pintor, de estado soltero, su estatura 1'634 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente estrecha, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 1.810 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 20 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.431

LEON DELGADO, Angel; hijo de Miguel y de Angeles, natural y vecino del Carpio, (Córdoba), nació en 22 de Mayo de 1915, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura 1'624 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 2.018 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación

de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 22 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.432

CASAS CORDOBA, Voltaire; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Montilla (Córdoba), nació en 19 de Marzo de 1915, de oficio campo, de estado soltero, su estatura 1'588 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente mediana, señas particulares ninguna; procesado en expediente número 2.110 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 22 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, José Jiménez Rodríguez.

Núm. 2.412

SOSA TEJADA, Manuel; hijo de Celedonio y de Francisca, natural de Peñarroya, de 23 años de edad, soltero, obrero, de estatura 1'747 metros, de pelo castaño, cejas negras, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de 15 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 21 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.413

SANCHEZ CUADRADO, José M. Angel; hijo de Manuel y de Santa, natural de Pueblonuevo-Peñarroya, de 22 años de edad, soltero, herrero, de estatura 1'631 metros, de pelo castaño, cejas negras, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada, color sano, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de 15 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 22 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.414

MARTINEZ TAPIA, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Hornachuelos, de 22 años de edad, soltero, jornalero, de estatura 1'550 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azulados, nariz pequeña, barba escasa, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de 15 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 22 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.415

BLAZQUEZ DOMENECH, Francisco; hijo de Diego y de Adela, natural de Alcontar (Almería) vecindado en Hornachuelos, de 22 años de edad, soltero, jornalero, de estatura (corto de talla), de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba regular, boca regular, color sano, aire marcial, y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de 15 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 21 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.416

MERCHAN NARANJO, Vicente; hijo de Benito y de Inés, natural de Peñarroya, de 23 años de edad, soltero, minero, de estatura (corto de talla), de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, y sin señas particulares.

Comparecerá en el plazo de 15 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 21 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.417

VAZQUEZ FRANCO, Aquilino; hijo de Manuel y de Casimira, natural de Villaviciosa, de 22 años de edad, soltero, jornalero, de estatura 1'542 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración.

Comparecerá en el plazo de 15 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 22 de Mayo de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.